

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2019-00575

Téngase en cuenta que tanto las personas indeterminadas, como la señora MARÍA INES DUARTE OVIEDO no comparecieron dentro del término previsto para tal fin.

Como consecuencia de lo anterior, el Despacho procede a designarles curador *ad litem* para que los represente, para lo cual se nombra a **ANDRES FELIPE ANGEL RUIZ**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría, comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente. Igualmente, hágase la salvedad al auxiliar de la justicia que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento so pena de la sanciones de Ley.

Como quiera que la renuncia presentada por el abogado OSCAR ENRIQUE RAMIREZ GAITAN en calidad de apoderado de la señora NOHORA VERONICA GONZALEZ CALDERON se ajusta a las disposiciones del artículo 76 del CGP se acepta la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 27 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48fb17eb797254d491d9e71a6e51f880496a7acb081f6397c588a8dea6a2df9d**

Documento generado en 26/09/2022 07:26:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>